

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

ACTA DE REUNIÓN No. 01 REUNIÓN INTERNA REUNIÓN EXTERNA X		FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		FECHA DE LA REUNION	14	10	2025
		HORA DE INICIO	02: 21 p.m.	HORA DE FINALIZACIÖN	04:08 p.m.
		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Norte de Santander – Los Patios		S
		DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Vicepresidencia de Contratación y Titulación		ulación

	INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN					
TEMA Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.						
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.					

	ORDEN DEL DÍA / AGENDA						
No.	TEMA	RESPONSABLE					
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.	Paola Andrea Higuera Martínez -Líder Social Audiencias Públicas Mineras ANM					
2	Explicación del proceso de Audiencias Públicas Mineras.	Paola Andrea Higuera Martínez – Líder Social Audiencias Públicas Mineras AM					
3	Presentación del proceso de propuesta de contratación minera.	Natalia Rozo – Abogada Audiencias Públicas Mineras ANM					
4	Presentación del ciclo minero.	Egdy Hernando Florez Carrascal – Líder Técnico Audiencias Públicas Mineras ANM					
5	Estado Minero del municipio y propuestas viabilizadas.	Egdy Hernando Florez Carrascal – Líder Técnico Audiencias Públicas Mineras ANM					
6	Presentación del instrumento territorial frente a las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas.	Alcaldía de Los Patios					
7	Generación de conclusiones y concertación con autoridades locales.	Alcaldía de Los Patios y Agencia Nacional de Minería					
8	Otras proposiciones y varios.	Paola Andrea Higuera Martínez -Líder Social Audiencia Pública Minera ANM					



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

9	Cierre	Paola Andrea Higuera Martínez – Líder Social Audiencias Públicas
		Mineras AM

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Los Patios - Norte de Santander, se llevó a cabo reunión presencial con el fin de adelantar la actividad de Coordinación y Concurrencia con autoridades territoriales, contemplada en el actual procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, establecido mediante la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificado parcialmente mediante Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024. Se aclara que, para los efectos pertinentes, la sesión será grabada en audio. La ANM aclara que este procedimiento ha sido reforzado a través de estas resoluciones como respuesta a las sentencias de las Altas Cortes, en especial la Sentencia Unificada 095 de 2018 que enfatiza la necesidad de garantizar la participación informada de las comunidades, así como la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales.

Por parte de la Alcaldía Municipal participaron: Alexi Valencia Lizcano – Alcalde Municipal, Ricardo Suarez Rodríguez - Secretario de Planeación, Sandra Yaneth Mora Morales – Secretaria de Gobierno, Jairo Briañez Castro – Asesor Jurídico Secretaría de Gobierno, Carlos Humberto Mendoza Vermon – Asesor Secretaría de Planeación, Julio Cesar Cortes Vallejo – Director de Medio Ambiente, Edwin Carvajal Guerrero – Coordinador de Medio Ambiente, Kevin Leandro Romero – Dirección de Medio Ambiente y Cristian Álvarez – Ingeniero de la Secretaria de Gestión Minero Energética Sostenible de la Gobernación de Norte de Santander.

Por parte de la Agencia Nacional de Minería asistieron: Paola Andrea Higuera Martínez – Líder Social, Egdy Hernando Florez Carrascal – Líder Técnico y Natalia Rozo Marín – Abogada APM.

Se inicia la reunión haciendo claridad sobre las funciones de la Agencia Nacional de Minería y la propiedad de los recursos del subsuelo para dar paso a la presentación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras - APM

2. Presentación del proceso de Audiencias Públicas Mineras.

A manera de introducción la Abogada Natalia Rozo aclara que este procedimiento hace parte de la fase pre – contractual de un título minero, y se menciona que el relacionamiento con las comunidades ha sido fortalecido a partir de la Sentencia Unificada 095 de 2018 que enfatizó en la necesidad de garantizar la participación informada de las comunidades, así como la coordinación y concurrencia con las entidades territoriales, esto fue reforzado por la circular 06 de 2023 de la Procuraduría General de la Nación, donde incentivaban a la autoridad minera a fortalecer los mecanismos de participación y en este sentido se expidió la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificada parcialmente por la Resolución 558 del 21 de agosto de 2024, donde se adoptó el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras y a continuación se presentó el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras con sus diferentes fases de implementación en territorio:



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA:

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS

Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 558 del del 21 de agosto de 2024







04

Aproximación al territorio

Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación

Pedagogía y/o Diálogo social

Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM

Toma la palabra la Líder Social Paola Higuera y aclara que en el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras se abordan todas las solicitudes viabilizadas en el municipio y se realizan reuniones con las comunidades posiblemente impactadas, por lo que la ANM ha entendido el impacto que tienen las decisiones en el territorio y la importancia de involucrar las comunidades y el ente territorial realizando estos espacios informativos para que el procedimiento sea efectivo y brinde todas las garantías, para esto se cuenta con un equipo interdisciplinario.

Se da una breve explicación de lo que comprende la fase de Coordinación y Concurrencia, que corresponde a una etapa muy técnica donde se reúne la Agencia con los entes territoriales y la Alcaldía para intercambiar información, analizar el instrumento de ordenamiento territorial vigente, así como las solicitudes mineras y su posible impacto al territorio; se aclara que la participación informada es importante para conocer cuáles son las necesidades y entender el contexto con el fin de generar acuerdos, que son totalmente voluntarios para las partes.

Ttambién se advierte que las actuaciones en cada espacio y fase del procedimiento son públicas y se proyectan documentos que recogen los aspectos que manifiestan las comunidades y que son publicados en la página de la Agencia Nacional de Minería para los respectivos comentarios y el conocimiento de la ciudadanía en general y así mismo para conocimiento de los proponentes mineros.

Se explica brevemente el espacio final de la Audiencia Pública Minera y los acuerdos a los que se pueda llegar en este espacio resaltando la importancia de dichos acuerdos y que los mismos quedan plasmados en la minuta de contrato y son objeto de fiscalización por parte de la ANM.

La Secretaria de Gobierno pregunta respecto al momento de titulación luego de la implementación de este procedimiento a lo que la Líder Social responde explicando que posterior a la audiencia se hace una nueva revisión de cada solicitud para establecer que no haya nuevas situaciones que impidan que se otorgue el contrato y si todo esta bien se hace la firma del contrato de concesión minera, se aclara nuevamente que este procedimiento es precontractual que aún no se tiene el titulo minero.

El Secretario de Planeación plantea la inquietud de como se expresan formalmente las comunidades, si por medio de un concepto o lo que queda en las actas de los espacios y se le explica que de los espacios que se tienen en la segunda fase del procedimiento con las comunidades en el territorio, se genera un documento donde se recoge el listado de inquietudes y expectativas, se publica dicho documento para comentarios de la comunidad.

El Secretario de Planeación pregunta si este documento es vinculante, la ANM responde que las expectativas y comentarios de la comunidad se retoman en los acuerdos, que si son vinculantes al momento de convertirse en una obligación más del contrato minero.

El Secretario de Planeación pregunta si los contratos mineros tienen pólizas de cumplimiento, y se le menciona que sí y que dentro de la explicación del ciclo minero se le ampliaría esta información.



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Así mismo pregunta, si la alcaldía se expresa formalmente dentro del proceso, si tenía que emitir algún concepto o un acto administrativo, se le menciona que precisamente para esto es que se esta realizando el espacio de Coordinación y Concurrencia para conocer como esta el tema de uso del suelo respecto al instrumento de ordenamiento territorial vigente con el que cuenta el municipio.

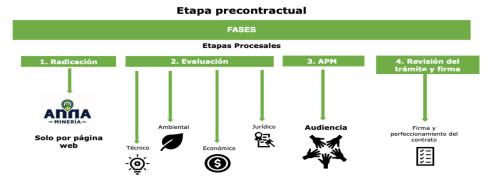
Se plantea el interrogante de quienes son los responsables para hacer vigilancia de los acuerdos a los que se llegue con el proponente, se le explica que la Agencia Nacional de Minería tiene esta responsabilidad, no obstante, la comunidad también puede hacer veeduría de dichos acuerdos.

En el mismo sentido preguntan si los títulos que ya están otorgados tienen vigilancia, se explica que la función de fiscalización está vigente para los títulos otorgados, no obstante, se aclara que para estos títulos no se incluían estos acuerdos ya que este procedimiento es nuevo, sin embargo, desde el año 2015 se tiene la obligación de presentar el plan de Gestión Social.

3. Presentación del proceso

Se realizó la presentación del proceso en la etapa precontractual

Etapas proceso de Titulación Minera



El ingeniero Egdy Hernando Florez hace una breve explicación de la fase precontractual de los títulos mineros, mostrando cómo está establecido el procedimiento en la Ley 685 del 2001, para el estudio de las solicitudes, los requisitos, quienes pueden presentar una solicitud, la competencia de la ANM como autoridad minera en la administración del recurso minero y la concesión de los títulos, haciendo énfasis en los requisitos iniciales de las propuestas (técnico, jurídico, económico y certificación ambiental) aclarando que este último proviene de la Sentencia del Consejo de Estado conocida como "Ventanilla Minera", y comenta los retos que afrontó la ANM en la aplicación de este requisito dentro del procedimiento para la evaluación de las solicitudes.

Una vez cumplidos los requisitos mencionados las propuestas son viabilizadas para iniciar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras APM. Igualmente, informó que, una vez surtido el trámite de APM se suscribirá el contrato de concesión y su posterior inscripción en el Registro Minero Nacional - RMN. Desde la ANM se aclaró que el certificado ambiental lo emiten las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales como Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; segundo, se aclaró que este certificado NO es un permiso, ni una licencia ambiental.

Se explicó por parte de la ANM la fase precontractual del proceso de titulación minera de la figura de PCC – Propuesta de Contrato de Concesión, esto es, desde la radicación de la solicitud hasta la suscripción y el registro del contrato en el Registro Minero Nacional – RMN; lo que incluyó las evaluaciones: jurídica, técnica, económica y de certificación ambiental.

4. Presentación del ciclo minero.



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Continua el Ingeniero recordando que en este momento, las propuestas de contrato de concesión minera que se tratan en el marco del procedimiento de APM se encuentran en una etapa pre-contractual, por ende, cuando hablamos de ciclo minero se refiere a cuando ya hay un contrato o título minero. En este sentido se presenta el Ciclo Minero:



EXPLORACIÓN

0 - 3 AÑOS Prorroga 8 años Hasta 11 años



3 AÑOS Prorroga 1 año Hasta 4 años



EXPLOTACIÓN

Tiempo restante hasta 30 años Prorroga 30 años o menor tiempo



CIERRE MINA

Liquidación del contrato y restauración ambiental

La ANM otorga el título y realiza el seguimiento en la etapa de exploración a la parte técnica minera (según formato A y guía minera) y en la etapa de explotación al Plan de Trabajos y Obras – PTO - y el Plan de Gestión Social La autoridad ambiental otorga licencia ambiental y realiza el seguimiento en la etapa de exploración al cumplimiento de los requisitos ambientales registrados en las guías ambientales y en la etapa de explotación al licenciamiento ambiental.

Para proyectos de Gran Minería o nacionales es el ANLA la autoridad ambiental encargada

A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

En esta presentación se realizaron precisiones relacionadas con las autorizaciones que implica el otorgamiento del título minero y los tiempos que sigue el proceso.

Se destacó que, si bien puede existir título minero, se deben observar las etapas de la ejecución contractual, a saber, exploración, construcción y montaje, y explotación (incluye el cierre de la mina), dejando claridad que únicamente se puede realizar explotación minera, bajo el entendido del aprovechamiento económico del mineral, si se cuenta con el licenciamiento ambiental (a partir del estudio de impacto ambiental) y aprobación de su Plan de Trabajos y Obras -PTO.

Continuando con el desarrollo de la reunión, la ANM siguió con la explicación de los requisitos que requiere un título minero para avanzar a una etapa de explotación. Se precisó, que el Plan de Trabajos y Obras -PTO, debe contener un programa mínimo exploratorio, el cual contiene información relevante sobre el título minero, incluyendo las reservas de cada mineral.

5. Estado Minero del municipio y propuestas viabilizadas.

Se presentó por parte del Ingeniero Egdy Hernando Florez, la información que a la fecha se encuentra en el Catastro Minero relacionada con las solicitudes y títulos del municipio de Los Patios, el cual contiene lo siguiente:

Descripción	Cantidad
Titulos mineros	40
Solicitudes vigentes (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	7
Propuestas de contrato de concesión viabilizadas técnica, ambiental, jurídica y económicamente (para otorgamiento de títulos mineros)	1

A manera informativa, se presenta brevemente el listado de 40 títulos mineros otorgados a la fecha en el municipio:



II4-10221X

93,1666

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

lo	RUCOM	Código Expediente	Modalidad	Área Ha	Titulares		Minerales
	NO	JBB-09281	PCC	43,588	(85442) CARBOLIZ NORT S.A.S		, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO
2	SI	374	PCC	49,6387	(19945) CERAMICAS AMERICA S.A.	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARC MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARC MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS	
3	SI	513-1	PCC	114,6926	(76396) CERAMICA LA ESPANOLA LA ESPECIAL S.A.S.		
	SI	IHV-16161X	PCC	53,9066	(15671) GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS	ARCILLA C	OMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS,
5	61	800	B00	88 8045		ARCILLA C	ARCILLAS REFRACTARIAS, BENTONITA, CAOLIN OMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA
-	SI	609	PCC	68,6215	(36797) CERAMICA ITALIA S.A.	MISCEL ARCILLA CI	ANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS OMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS,
_	NO	520	PCC	52,767	(36797) CERAMICA ITALIA S.A.		ARCILLAS REFRACTARIAS, DEMAS_CONCESIBLES
	NO CI	GGLI-01	PCC LET	18,6424	(15740) HECTOR JULIO SUAREZ PACHECO	ARCILLA CI	ARCILLA MISCELANEA, ARENAS SILICEAS DMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS,
_	SI	GEWA-01		19,2094	(43691) MARGRES S.A (30341) UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS		ARCILLAS REFRACTARIAS
)	SI	616	PCC	98,755	UIS S.A.S.		ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
0	SI	KB6-08021	PCC	149,2268	(46463) OSKARINA ARCILA VILLAMIZAR		ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
1	NO	381-54	CCD2	81,9816	(19588) JESUS ERNESTO GELVEZ ALBARRACIN	MISCEL	OMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA ANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
2	SI	373-54	LET	98,7315	(11928) SIGMA S.A.S	ARCILLA CI	OMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
3	NO	IEM-09281	PCC	40,0767	(43635) FLORENCIA ROMERO GOMEZ, (44369) SERGIO DUARTE MOGOLLON	ARCILLA C	OMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS, ARCILLAS REFRACTARIAS, DEMAS CONCESIBLES
4	NO	DONJUANA	PCC	436,5333	(44801) CONSORCIO MINERO LA NUEVA DON		CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO
5	NO	GHRK-01	CCD2	89,5649	JUANA (31891) PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	ARENAS, ASF	ALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO, ROCA PIEDRA CALIZA
6	NO	456	PCC	319,7356	(27961) LAURENTINO JAIMES GAMBOA, (43691)		OMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA
7	NO	388	PCC	97,4425	MARGRES S.A (15740) HECTOR JULIO SUAREZ PACHECO	MISCEL	ANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS ARCILLA MISCELANEA
0	RUCOM	Código Expediente	Modalidad	Агеа На	Titulares		Grupo de minerales
18	SI	GFBL-02	CCD2	219,0775	(10962) LADRILLERA CUCUTA		ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOS ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
19	SI	GCBM-02	CCD2	37,4643	(19588) JESUS ERNESTO GELVEZ ALBARRA	CIN	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOS ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
20	NO	513	CCD2	88,7007	(19588) JESUS ERNESTO GELVEZ ALBARRA	CIN	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA MISCELANE/ ARCILLAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
21	NO	527	CCD2	37,9104	(15871) GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMU	JS	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOS ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS
2	SI	FABI-02	PCC	997,8718	(22504) CEMEX COLOMBIA S.A.		REFRACTARIAS ROCA O PIEDRA CALIZA
3	SI	2599T	CCD2	246,0994	(16401) CONSORCIO MINERO LOS LACHE	S	CARBÓN METALÚRGICO
4	SI	IHO-15451	PCC	80,5081	(19945) CERAMICAS AMERICA S.A.		ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOS ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
5	SI	JBP-08371	PCC	135,617	(30057) PEDRO EMILIO SILVA DIAZ		ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO) ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOS
6	NO	382-54	CCD2	30,5375	(19588) JESUS ERNESTO GELVEZ ALBARRA	CIN	ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
27	SI	GFFM-01	LET	29,9355	(58434) BENILDA HERNANDEZ DE SANCHEZ. (6028 HUMBERTO HERNANDEZ RIVERA. (56433) CARME HERNANDEZ DE DELGADO. (56436) CONSUELO HI RIVERA. (60286) DELFINA HERNANDEZ DE RIVER LUZABET HERNANDEZ RIVERA. (60286) JOSE GI HERNANDEZ RIVERA. (60085) JOSE LUIS HERNANDE (56435) JUAN BAUTISTA HERNANDEZ RIVERA. (3835 HERNANDEZ RIVERA. (58148) PAULINA HERNANDE (47512) YIMMY ALBEIRO CALIXTO GUERRE	N CECILIA ERNANDEZ A, (60285) REGORIO EZ RIVERA, B) LUZ ELENA EZ RIVERA,	ROCA O PIEDRA CALIZA
28	SI	ICQ-08137	PCC	28,5777	(38358) LUZ ELENA HERNANDEZ RIVER/		ROCA O PIEDRA CALIZA
29	NO	FATM-01	CCD2	99,7866	(22504) CEMEX COLOMBIA S.A.		ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOS ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
30	SI	426	CCD2	504,4493	(15871) GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMU	JS	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOS ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
	NO	GGQC-03	LET	8,9485	(30389) MARTIN HERNEY GELVEZ JIMENE	Z	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINO: ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
11							

(30341) UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS S.A.S.

ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)

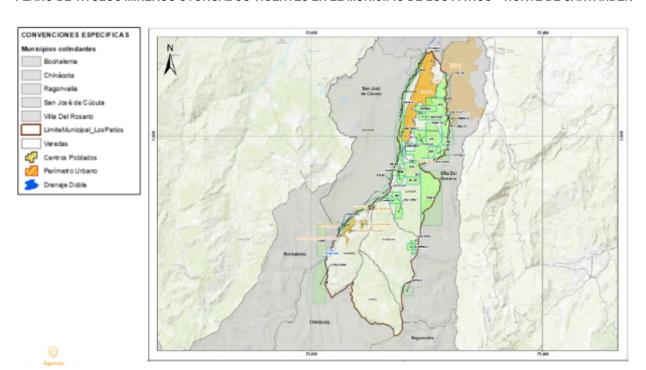


GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

No	RUCOM	Código Expediente	Modalidad	Area Ha	Titulares	Grupo de minerales
33	NO	319-54	PCC	19,2179	(22504) CEMEX COLOMBIA S.A.	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
34	SI	GGVE-01	LEMC		(47042) ANA MARIA CANAL JORDAN, (47047) GONZALO CANAL JORDAN, (47048) HELENA JOSEFINA CANAL JORDAN, (47045) HUGO ALEJANDRO CANAL JORDAN, (47050) JAVIER MAURICIO JACOME CANAL, (47049) MARCELA CANAL JORDAN, (47051) MARIA ISABEL CANAL JORDAN, (47044) MARIO HORACIO CANAL JORDAN, (47048) MARITZA CANAL JORDAN, (47043) MARTHA INES CANAL JORDAN, (39275) ROCIO CANAL JORDAN	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
35	SI	613	PCC	182,2849	(76891) DIANA CAROLINA FORERO GARZON, (76890) GABRIEL ANDRES FORERO GARZON	ARENAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA
36	SI	577	PCC	160,9487	(76891) DIANA CAROLINA FORERO GARZON, (76890) GABRIEL ANDRES FORERO GARZON	ARENAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DIABASA, GRAVAS, RECEBO, ROCA O PIEDRA CALIZA
37	NO	FGTN-01	PCC	93,2987	(22504) CEMEX COLOMBIA S.A.	ROCA O PIEDRA CALIZA
38	NO	GERA-01	PCC	137,4088	(44573) TEJAR CERAMICA BABILONIA	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
39	SI	560	PCC	50,9064	(19945) CERAMICAS AMERICA S.A.	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS, ARCILLAS REFRACTARIAS
40	NO	GCVK-07	CCD2	130,6596	(17305) DANIEL ALFONSO JAIMES BERRIOS, (27961) LAURENTINO JAIMES GAMBOA, (16485) LUIS ARGENIS JAIMES BERRIO	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS

Posteriormente el profesional técnico de la ANM Egdy Hernando Florez, presentó el plano de los títulos mineros en el municipio de Los Patios:

PLANO DE TÍTULOS MINEROS OTORGADOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER



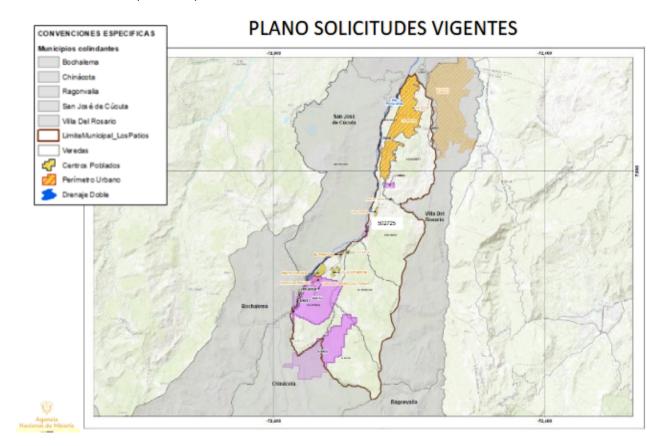
SOLICITUDES VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

No	MODALIDAD	PLACA	FECHA RAD	AREA	TAMAÑO	DEPARTAM ENTOS	MUNICIPIO	MINERALES	SOLICITANTE
1	PCC	508565	10/19/23	3,6537	PEQ	Norte de Santander	CÚCUTA, LOS PATIOS	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	(59468) JUAN CAMILO CANAL CORTES
2	ARE	ARE- 502351	8/19/21	47,5096		Norte de Santander	BOCHALEMA, LOS PATIOS	ARENAS (DE RIO)	(78156) MILLER LAY BASTO PEÑARANDA, (76760) ROSALBINA CASTRO BOHORQUEZ
3	PCC	510883	4/11/25	1079,412	MED	Norte de Santander	CHINACOTA, LOS PATIOS	CARBÓN	(91260) MULTICARBONES JC S.A.S.
4	PCC	509174	4/11/24	935,5736	MED	Norte de Santander	LOS PATIOS	ARENAS, CARBÓN	(83074) EXPLOTACION MINERA JEZU 2 SAS
5	PCC	506311	7/14/22	34,11	PEQ	Norte de Santander	BOCHALEMA, CHINÁCOTA, LOS PATIOS	CARBÓN	(83056) Explotación Minera "Jezu S.A.S
6	PCC	502725	9/26/21	23,1434	PEQ	Norte de Santander	CÚCUTA, LOS PATIOS	GRAVAS (DE RIO)	(48355) JOSE MANUEL GOMEZ ARMENTA
7	PCCD	510689	3/7/25	26,7957	PEQ	Norte de Santander	LOS PATIOS	ARCILLAS, ARENISCAS	(83871) ROCANOVA S.A.S.

A continuación de esto, se presentó el plano de solicitudes mineras:



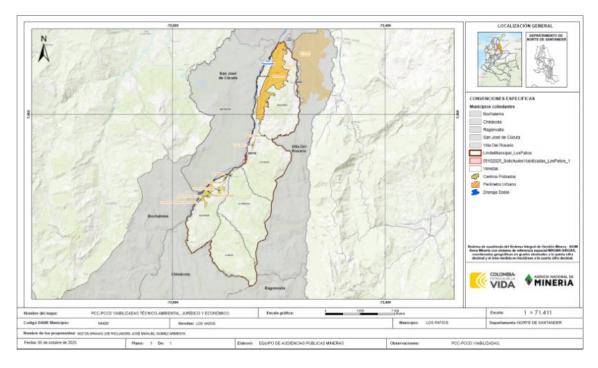
SOLICITUDES VIABILIZADAS



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Se menciona que se presenta una (1) solicitud que se encuentra viabilizada, es decir, que cumplió con todos los criterios técnicos, jurídicos, económicos y cuentan con certificación ambiental expedida por la autoridad competente en cumplimiento de la sentencia de venilla minera.

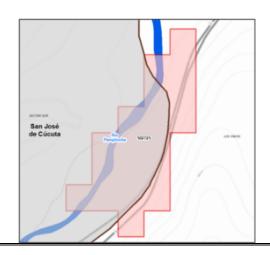
No	Modalidad	Código de Expediente	Fecha Radicado	Área Ha		Minerales	Solicitante
			26/09/2021	23 1434	CÚCUTA, LOS PATIOS	, ,	(48355) JOSE MANUEL GOMEZ ARMENTA



El ingeniero Egdy Hernando Flórez presentó a detalle la ubicación geográfica de la solicitud viabilizada con objeto del presente espacio.

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. 502725

Nº EXPEDIENTE	502725
GRUPO DE MINERALES	GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	26/09/2021
PROPONENTE	(48355) JOSE MANUEL GOMEZ ARMENTA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	23,1434 HECTÁREAS 9,92 HA – LOS PATIOS
UBICACIÓN	LOS VADOS (LOS PATIOS) OTRO (CÚCUTA)
MODALIDAD	PCC





GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Se hizo la aclaración que la solicitud se encuentra ubicada en los municipios de Los Patios y Cúcuta, por lo que se debe agotar el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en los dos municipios.

Por último, la Agencia Nacional de Minería presentó la plataforma ANNA Minería y el uso del Visor Geográfico, se indicó la manera de realizar búsquedas, ya sea por municipio, por placa o mediante el número de solicitud, con el fin de acceder a la información disponible sobre los títulos mineros registrados en el sistema.

6. Presentación del instrumento territorial frente a las propuestas de contrato de concesión minera viabilizadas.

Desde la Secretaría de Planeación del municipio se presentó la siguiente información sobre el uso del suelo:

"INFORME TÉCNICO.

La propuesta viabilizada por la Agencia Nacional de Minería (ANM), identificada con el código de expediente 502725, corresponde a la modalidad CC, radicada el 26/09/2021, con un área de 23.1434 ha, localizada en el municipio de Los Patios, para el aprovechamiento de grava de río por parte del solicitante José Manuel Gómez Armenta (48355).

De acuerdo con el PBOT del municipio, el área se clasifica como suelo de uso agrícola, con los siguientes usos:

N°	MODALIDAD	CÓDIGO DE EXPEDIENTE	FECHA RAD	AREA HA	MUNICIPIO	MINERAL	SOLICITANTE
1	СС	502725	26/09/2021	23.1434	LOS PATIOS	GRAVA (DE RIO)	(48355) JOSE MANUEL GOMEZ ARMENTA

Conforme al PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL P.8.0.T, aprobado mediante acuerdo 024 de diciembre 14 de 2000 y por información aportada por la ANM, los usos de suelo reglamentados son los siguientes:

- USO DEL SUELO: AREAS AGRICOLAS.
- USO PRINCIPAL: Agricultura tradicional, semimecanizada y mecanizada. USO CONPLEMETARIO: Agroindustria silvicultura, construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural vivienda del propietario y trabajadores, granjas avícolas y cunícola
- **USO RESTRINGIDO:** Infraestructura de servicios, parcelaciones rurales granjas porcícolas, agroindustria, vías de comunicación y minería.
- **USO PROHIBIDO:** Usos urbanos, suburbanos, industriales. Loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y patrimonio ambiental e histórico del Municipio



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



Fuente: Información tomada de SIG Municipio de Los Patios; IMPORTANTE ESTA INFORMACIÓN NO GENERA PROPIEDAD DE TIERRAS, YA QUE SE ENCUENTRA BASADA EN INFORMACIÓN IGAC

- USO DEL SUELO: ZONA BOSQUE SECO Y MUY SECO TROPICAL.
- USO PRINCIPAL: Conservación y protección de los Recursos Naturales.
- USO COMPLEMETARJO: Ecoturismo o recreación pasiva contemplativa investigación controlada y educación.
- USO RESTRINGIDO: Agropecuarios tradicionales construcciones de infraestructura básica para usos compatibles, extracción persistente de productos secundarios del bosque, minería, urbanos y suburbanos.
- USO PROHIBIDO: Agropecuario intensivo y/o mecanizado tala o corte de especies forestales y todo aquel que genere deterioro a la cobertura vegetal o procesos de erosivos.



Fuente: Información tomada de SIG Mumcipt0 de Lo& Pabos; IMPORTANTE ESTA INFORMACIÓN NO GENERA PROPIEDAD DE TIERRAS, YA QUE SE ENCUENTRA BASADA EN INFORMACIÓN IGAC

Por otra parte, me permito adherir las siguientes apreciaciones para tener en cuenta en dicho proceso:

1. Sobre la incompatibilidad de usos del suelo. Según la revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio de Los Patios, mediante el Acuerdo Municipal 024 de 2000 y sus modificaciones, el área objeto de la propuesta de concesión minera se encuentra clasificado como suelo de uso agrícola. En este sentido, las actividades mineras no son compatibles con la normativa urbanística vigente, que establece los usos permitidos en cada clase de suelo.



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Lo anterior impide a esta administración respaldar o facilitar cualquier trámite que pretenda habilitar actividades extractivas en una zona cuyo uso del suelo resulta incompatible, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Minas, que exige que el desarrollo de proyectos mineros se ajuste a las determinaciones del ordenamiento territorial.

- 2. De acuerdo con la documentación que usted allega, se evidencian los siguientes aspectos relevantes: la certificación expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (radicado 21022025E2019778) establece que el polígono de la solicitud presenta superposición con un humedal permanente no RAMSAR, el cual, aunque no está incluido en la lista internacional de la Convención de Ramsar, goza de protección especial conforme a la legislación ambiental colombiana (Resolución 157 de 2004 y Decreto 2245 de 2017).
- 3. la certificación emitida por CORPONOR señala que el área consultada se superpone con Áreas Forestales Protectoras, Áreas de Importancia Ambiental Ecológica (BST) y zonas de protección establecidas por el POMCA del Río Pamplonita, determinando que si bien no hay una zonificación precisa que prohíba expresamente la minería, el otorgamiento de viabilidad está condicionado a estudios posteriores que garanticen su compatibilidad ambienta I.
- 4. Determinantes ambientales.

Según los documentos aportados por el solicitante, se evidencian restricciones ambientales sustanciales, determinadas tanto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como por CORPONOR, entre ellas:

- Superposición con un humedal permanente no RAMSAR, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 157 de 2004, el Decreto 2245 de 2017 y la Resolución 957 de 2018, que imponen medidas de protección, zonificación y manejo especial para este tipo de ecosistemas estratégicos.
- Traslape con Áreas Forestales Protectoras y Áreas de Importancia Ambiental Ecológica (BST), según la certificación de CORPONOR y el POMCA del Río Pamplonita, lo cual implica una condición de evaluación técnica adicional y una posible restricción de uso extractivo.
- Dichas áreas están catalogadas como determinantes ambientales, tal como lo establece el artículo 10 de la ley 388 de 1997 y el Decreto 1076 de 2015, lo que implica que deben ser tenidas en cuenta de manera obligatoria al momento de tomar decisiones sobre usos del suelo o autorizaciones para proyectos.
- 5. Según la información manifestada por la Secretaria de Gobierno, en el área de influencia se cuenta con 14 concesiones de agua, de las cuales se benefician los sectores productivos en ese sector; de la misma manera se evidencia el paso de una línea de conducción del acueducto para el municipio de Los Patios.

Conclusión: De acuerdo con la revisión técnica, normativa y ambiental, el área objeto de la solicitud de título minero presenta incompatibilidad con los usos del suelo definidos en el PBOT vigente y se superpone con determinantes ambientales que restringen la actividad extractiva. En consecuencia, no se emite concepto favorable para el uso del suelo con fines mineros dentro del territorio del municipio de Los Patios."

7. Generación de conclusiones y concertación con autoridades locales.

La Alcaldía manifestó que en la zona donde se encuentra ubicada la solicitud se encuentra un paso subfluvial (kilometro 18 sector Moros) de las líneas de acueducto de Los Patios y manifiestan que esto debe quedar excluido de la concesión minera.

También manifiestan que algún momento hubo un título en esta zona y que en esta área se encuentra ubicada una trituradora y hay evidencias de explotación informal, y preguntan como se hace el procedimiento con estos mineros informales, se explica que es importante intentar llegar a acuerdos con los mineros informales de la zona y los proponentes, en este mismo sentido se preguntó a la alcaldía si hay registro de minería de subsistencia en el municipio a lo que la alcaldía manifestó que no.



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
FORMATO	VERSIÓN: 1
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

La Alcaldía resalta la importancia de legalizar los mineros de la zona para que existan responsables de los impactos que se den por las actividades mineras.

La Alcaldía manifestó que tienen un inconveniente con la delimitación del municipio de Los Patios respecto a Cúcuta que se esta evaluando en la actualización del instrumento de ordenamiento territorial.

Por último, indicaron que no hay presencia de comunidades étnicas en el municipio.

Se concertó, entre la Alcaldía Municipal de Los Patios y la Agencia Nacional de Minería, la solicitud viabilizada presentada en esta reunión de coordinación y concurrencia.

Como conclusión se espera que este proceso sea una oportunidad para el crecimiento del municipio e inversión en el mismo no solo en la minería sino en toda la comunidad.

Se proyecta Audiencia Pública Minera durante el mes de noviembre de 2025.

8. Otras proposiciones y varios

El enlace para que los interesados o asistentes puedan realizar observaciones al borrador del acta de concertación es el siguiente: https://anm.gov.co/audiencia-y-participacion-de-terceros-programadas

i.Informar y coordinar con la alcaldía de los encuentros de participación con las comunidades y proponentes. ii.Se dialoga para proponer como posible fecha de Audiencia Pública Minera en el municipio en el mes de noviembre del 2025

9. Cierre

Se da por finalizado el espacio por parte de la Líder Social siendo las 4:08 p.m. del 14 de octubre de 2025; señalándose para el efecto que se llevó a cabo el espacio de Coordinación y Concurrencia para la solicitud minera identificada con la placa 502725.

CONCLUSIONES

- 1. La reunión entre el ente territorial y la ANM se llevó a cabo de manera efectiva, basándose en la información proporcionada por ambas partes, lo que permite que se puede avanzar en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.
- 2. Las acotaciones realizadas durante la reunión fueron debidamente consignadas en la presente acta, asegurando que todas las observaciones relevantes queden registradas.
- 3. El acta será enviada a la Alcaldía Municipal para su publicación y la apertura a comentarios de las personas interesadas, lo que garantiza la transparencia y participación de la comunidad en el proceso.
- 4. Se deja constancia que lo consignado en el acta de coordinación y concurrencia obedece al desarrollo de la reunión y a la información suministrada por las entidades participantes a través de sus representantes y/o delegados, en cumplimiento de las competencias otorgadas por ley. Ahora bien, dicha participación no se refiere a la aprobación o no de las solicitudes mineras, obedece al cumplimiento de las competencias de cada entidad y demuestra la asistencia y participación de estos.
- 5. Si bien el presente documento se encuentra suscrito por el señor Alcalde, en calidad de autoridad territorial, y por los representantes de la Agencia Nacional de Minería, se deja constancia expresa de que en la reunión participaron activamente representantes de entidades públicas, conforme al principio de participación consagrado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, y en concordancia con el marco normativo que regula el procedimiento administrativo minero. Esta participación se encuentra documentada en el listado de asistencia, el cual forma parte integral de la presente acta y constituye evidencia del cumplimiento de los estándares de publicidad, transparencia y trazabilidad exigidos por la normativa vigente y la jurisprudencia constitucional, en especial las Sentencias SU-095 de 2018 y SU-411 de 2020, que reconocen la importancia del relacionamiento territorial y la articulación con actores locales en decisiones sobre exploración y explotación de recursos naturales no renovables.



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001		
FORMATO	VERSIÓN: 1		
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024		

	COMPROMISOS (Si los hay)						
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin de que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	- Agencia Nacional de Minería.					
		- Alcaldía Municipal de Los Patios	15 de	octubre de 2025	21 de octubre de 2025		
		- Consejo Municipal de Los Patios.					
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal, la Personería y la Asamblea Departamental para su publicación.	- Agencia Nacional de Minería.	22 de	octubre de 2025	28 de octubre de 2025		
3	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	 Agencia Nacional de Minería. Alcaldía Municipal de Los Patios Personería Municipal de Los Patios Concejo Municipal de Los Patios 	5 de no	oviembre de 2025			
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO		
0.1/		, in a contract of the contrac	N/A	N/A	N/A		

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	EECHA	DIA	MES	AÑO
Natalia Rozo Marín	FECHA	14	10	2025

	ANEXOS (Si aplica)				
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
No.	NOWIBRE DEL ANEXO		FÍSICO	DIGITAL	AFORTA
1	Presentación de la Coordinación y Concurrencia			Х	Agencia Nacional de Minería



GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001		
FORMATO	VERSIÓN: 1		
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024		

2	Lista de asistencia	1	Х	Agencia Nacional de Minería
3	Informe Técnico de superposiciones uso de suelo polígonos viabilizados de títulos mineros por parte de agencia nacional de minería (ANM)	7	х	Alcaldía de Los Patios / Norte de Santander

ASISTENTES						
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA PRESENCIAL VIRTUAL		ENTIDAD/ DEPENDENCIA	
110.	NOMBRE	· IIIIIIA				
	Se adjunta listado de asistencia		Х			
1	Alexi Valencia Lizcano		Х		Alcalde Municipal de Los Patios	
2	Paola Andrea Higuera Martínez		Х		Agencia Nacional de Minería	
3	Egdy Hernando Florez Carrascal		Х		Agencia Nacional de Minería	
4	Natalia Rozo Marín		Х		Agencia Nacional de Minería	